



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente N°: 15065/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria N° 53 de 2014

Día y Hora de la Reunión: 14 de octubre de 2014, 9.30.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 53 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **14 DE OCTUBRE DE 2014.**

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

No hubo.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

TERCERO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.

3.1.- JUVENTUD.- 10461/2014 (V/8/2014) CONCESIÓN DE LAS AYUDAS AL ALQUILER JOVEN 2014, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, APROBACIÓN Y DESESTIMACIÓN DE AYUDAS.

PRIMERO.- Las solicitudes presentadas que han concurrido a la presente convocatoria para la ayuda al alquiler joven, son las siguientes:

Nº EXP.	SOLICITANTE	D.N.I. / N.I.E.
1240/2014(24-V-14)	SANDRA FERRÁNDEZ EGIO	48551939-C
1459/2014(33-V-14)	LUIS MOLERA RÓDENAS	48556647-V
1482/2014(36-V-14)	JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	48461866-S
1493/2014(39-V-14)	PILAR MORILLA MANRESA	48462969-Z
1497/2014(40-V-14)	ELOY FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	48559037-B
1500/2014(41-V-14)	NOEL FERNÁNDEZ GARCÍA	48554070-N
2513/2014(43-V-14)	MOHAMED ABDELMADJID REMAQUIN	X3928950-R
8296/2014(44-V-14)	BETSABE CALDERON RIQUELME	48550769-T

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	SOLICITANTE	D.N.I. / N.I.E.
5156/2014(46-V-14)	HERNAN DARIO DUQUE GONZALEZ	X4852933-W
9527/2014(48-V-14)	Mª PILAR MARCOS MAZÓN	48551637-V
8044/14(47-V-14)	JOSE ANTONIO NOGUERA GALVEZ	48557741-A
10708/2014(49-V-14)	CONCEPCIÓN NAVARRO CORTÉS	48551463-G
10853/2014(50-V-14)	MARTA BELMONTE GUTIÉRREZ	48638162-Q
11077/2014(52-V-14)	ILEANA NARCISA IONESCU	X8882086-S

SEGUNDO - Declarar **beneficiarios de las ayudas al alquiler joven a partir del mes de Agosto y Septiembre de 2014**, a las siguientes personas:

Nº EXP.	SOLICITANTE	D.N.I. / N.I.E.	% ALQUILER	Meses	€/Mes	Total Abonar ejercicio 2014 (Agosto y Septiembre) €uros	Total Abonar ejercicio 2015 €uros
1240/2014(24-V-14)	SANDRA FERRÁNDEZ EGIO	48551939-C	50%	12	200€	400,00 €	2.000,00 €
1459/2014(33-V-14)	LUIS MOLERA RÓDENAS	48556647-V	50%	12	100€	200,00 €	1.000,00 €
1482/2014(36-V-14)	JAVIER LÓPEZ GÓMEZ	48461866-S	50%	12	175€	350,00 €	1.750,00 €
1493/2014(39-V-14)	PILAR MORILLA MANRESA	48462969-Z	50%	12	200€	400,00 €	2.000,00 €
1497/2014(40-V-14)	ELOY FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ	48559037-B	50%	12	175€	350,00 €	1.750,00 €
1500/2014(41-V-14)	NOEL FERNÁNDEZ GARCÍA	48554070-N	50%	12	100€	200,00 €	1.000,00 €
8296/2014(44-V-14)	BETSABE CALDERON RIQUELME	48550769-T	50%	12	175€	350,00 €	1.750,00 €
9527/2014 (48-V-14)	Mª PILAR MARCOS MAZÓN	48551637-V	50%	12	125€	250,00 €	1.250,00 €
10853/2014(50-V-14)	MARTA BELMONTE GUTIÉRREZ	48638162-Q	50%	12	175€	350,00 €	1.750,00 €
TOTAL						2.975,00 €	14.875,00 €

TERCERO.- Declarar **denegadas las solicitudes de las ayudas del alquiler joven**, por las razones que a continuación se exponen, de las siguientes personas:

Nº EXP.	SOLICITANTE	D.N.I./N.I.E.	RAZON
8044/2014(47-V-14)	JOSE ANTONIO NOGUERA GALVEZ	48557741-A	No cumple con el requisito establecido en la Cláusula QUINTA 3. de las bases de la Convocatoria.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Nº EXP.	SOLICITANTE	D.N.I./N.I.E.	RAZON
5156/2014(46-V-14)	HERNAN DARIO DUQUE GONZALEZ	X4852933-W	No cumple con el requisito establecido en la Cláusula QUINTA 4. de las bases de la Convocatoria.
2513/2014(43-V-14)	MOHAMED ABDELMADJID REMAQUIN	X3928950-R	No cumple con el requisito establecido en la Cláusula QUINTA 4. de las bases de la Convocatoria.
10708/2014(49-V-14)	CONCEPCIÓN NAVARRO CORTÉS	48551463-G	No cumple con el requisito establecido en la Cláusula QUINTA 1. de las bases de la Convocatoria.
11077/2014(52-V-14)	ILEANA NARCISA IONESCU	X8882086-S	No cumple con el requisito establecido en la Cláusula QUINTA 1. de las bases de la Convocatoria.

CUARTO.- Las citadas ayudas, una vez que los solicitantes hayan justificado y aportado a la Concejalía de Juventud, el original y una copia de la transferencia bancaria o documento del pago realizado al propietario en concepto de alquiler de la vivienda de cada una de las mensualidades, serán abonadas en la cuenta bancaria que figure en la ficha de alta a Terceros presentadas en Registro General del Ayuntamiento por los solicitantes, con cargo a la aplicación presupuestaria 02/334D/48900 de el ejercicio 2014.

QUINTO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todas las personas que han solicitado las ayudas en esta convocatoria, comunicar al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejala Delegada de Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

Proceder a la difusión del acuerdo adoptado en la página Web de la Corporación.

3.2.- BIENESTAR SOCIAL.- 13.711/2014 (19/2014).- ANULACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL.

PRIMERO: Anular la ayuda individualizada aprobada por acuerdo adoptado con fecha 24 de Julio de 2014, que a continuación se detalla:

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

4.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13998/2014.- VODAFONE ESPAÑA, S.A.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 110/11, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

4.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 7826/2014.- D. MANUEL ESPINOSA BARBERA.

PRIMERO: Requerir a D. MANUEL ESPINOSA BARBERA, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de las obras consistentes en TRASTERO O BUHARDILLA EN LA TERRAZA DE 40 M2, en AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, N° 2-5° C, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13924/2014.- Dª. Mª ANGELES LÓPEZ VALERO.

Primero: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 125/12, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

Segundo: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

4.4.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 2751/2014.- Dª. CLARA PARDO LÓPEZ.

Primero: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por Dª CLARA PARDO LOPEZ, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de junio de 2014, en base a las consideraciones hechas en al parte expositiva.

Segundo: Declarar cometida la infracción urbanística por Dª CLARA PARDO LOPEZ, por la realización de obras consistentes en CERRAMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA Y POLICARBONATO DE 3 X 3, sita en C/ AGROPECUARIA. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Tercero: Sancionar a Dª. CLARA Mª PARDO LOPEZ, con una multa de 680,33 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V .

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Cuarto: Comunicar el presente Acuerdo a D^a CLARA M^a PARDO LOPEZ, con D.N.I. 21.954.772F, y domicilio en C/ AGROPECUARIA N^o 7. 03312 DESAMPADOS, y a los Servicios económicos, a los efectos oportunos.

4.5.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 2405/2014.- D. JONNY WILK.

PRIMERO: Requerir a D. JONNY WILK, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de TRASTERO DE 3 X 2 X 3 DE ALTO, sitas en AVDA DE LAS COLINAS, N^o 10, BAJO A. ORIHUELA COSTA, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.6.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13741/2014.- D^a. M^a DOLORES MARTÍNEZ MARCOS.

PRIMERO: Requerir a D^a M^a DOLORES MARTINEZ MARCOS, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 84M2 Y PLANTA PRIMERA ABUHARDILLADA DE 84M2 en B^o MARIANO CASES, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.7.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13740/2014.- D. JOSE ANTONIO SIMÓN VERA.

PRIMERO: Requerir a D. JOSE ANTONIO SIMON VERA, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de TERRAZA DE 5 X 10 CON MURO DE 1 METRO DE ALTO Y 10 ML DE CERRAMIENTO sitas en CTRA. MURCIA-ALICANTE N^o 1. LA APARECIDA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.8.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13737/2014.- D. MAXIM GORNAK.

PRIMERO: Requerir a D. MAXIM GORNAK, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de GARAJE DE 7 X 6 X 2'50 DE ALTO sitas en C/ JACINTO VERDAGUER Nº 19. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.9.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13733/2014.- D^a. JOSEFINA HERRERO SÁNCHEZ.

PRIMERO: Requerir a D^a JOSEFINA HERRERO SANCHEZ, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICIÓN de EDIFICACIÓN DE PLANTA BAJA DE 10 X 5 M Y PISCINA DE 10 X 5 sitas en SENDA ALTA. DESAMPARADOS, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.10.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13726/2014.- D. MARTÍN GARCÍA PÉREZ.

PRIMERO: Requerir a D. MARTÍN GARCIA PEREZ, para que proceda a la

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

INMEDIATA DEMOLICION de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 5 X 5 X 4, 2'50 X 3 X 2'50, 3 X 3 X 2'50, 1'50 X 2 X 2'50 DE ALTO sitas en C/ CARMEN CONDE Nº 41. CASA: 152. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.11.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13716/2014.- D^a. PAULA GARCÍA NORTES.

PRIMERO: Requerir a D^a PAULA GARCÍA NORTES, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICIÓN de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 3X2'50X2'50 DE ALTO Y MURO DE CERRAMIENTO DE 34X2'20 DE ALTO en C/ GERARDO DIEGO Nº12 CASA 48. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.12.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13710/2014.- D. DETMAR SCHRODER.

PRIMERO: Requerir a D. DETMAR SCHRODER, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 5 X 2'50 X 2'20 DE ALTO sitas en C/ CIRUELA Nº 7 CASA: 1161. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo, emitiendo el pertinente informe.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.13.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13994/2014.- D^a. CHRISTA ROTHSREIN.

Primero: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a. CHRISTA ROTHSREIN, por AMPLIACIÓN DE VIVIENDA CON CRISTAL Y ALUMINIO DE 3X3X2 '50, OTRA DE 2X3X2'50 DE ALTO, OTRA DE 2X5X2'50 DE ALTO Y COLOCACIÓN DE BALAUSTRADA DE 12X2 ALTO, sito en C/ GALAPAGOS Nº22 CASA:36. ORIHUELA COSTA, de este Término Municipal, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

Segundo: Sancionar a D^a. CHRISTA ROTHSREIN, con una multa de 2.163,41 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

Tercero: Comunicar el presente acuerdo al interesado, y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

4.14.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13901/2014.- D. JOAQUIN LARROSA MENARGUEZ.

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. JOAQUIN LARROSA MENARGUEZ, de MURO DE BLOQUES DE 9 ML X 1'7 M DE ALTURA Y ANTEPECHO DE 1'2 M DE ALTURA X 27 ML, en VEREDA BUENAVIDA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a D. JOAQUIN LARROSA MENARGUEZ, con una multa de 346,37 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a D. JOAQUIN LARROSA MENARGUEZ, con D.N.I. 28997775L, y con domicilio a efectos de notificación en VEREDA BUENAVIDA, Nº 229. DESAMPARADOS, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

QUINTO.- PATRIMONIO.

5.1.- PATRIMONIO.- 226.6/14 (9987/2014).- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL CENTRO SOCIAL DE LA PARTIDA DE LOS DESAMPARADOS, MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, para la prestación del servicio de cafetería del Centro Social

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

de la Partida de los Desamparados, mediante el arrendamiento e las instalaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Patrimonio para la publicación del anuncio de licitación en el perfil del órgano de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada pueda participar en la misma.

CUARTO.- Notificar el presente al Sr. Interventor General y al Concejal Delegado de Bienestar Social, a los efectos procedentes

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

No hubo.

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U.1.- CONTABILIDAD 15222/2014.- APROBACIÓN DE 11 RELACIONES DE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES.

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de 181.023,45 euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
767	01	Alcaldia	43	16.568,29
768	02	Juventud y Hacienda	7	4.264,29
769	03	Personal, Contratación e Infraestructu.	18	21.369,10
770	04	Fomento y Mercados	28	49.480,98
771	05	Urbanismo	3	1.492,64
772	06	Educación, Cultura y Turismo	37	11.717,30
775	10	Bienestar Social	25	30.921,59
766				
773	11	Sanidad y Deportes	32	23.969,19
777				
774	13	Costa y Playa	2	21.240,07
TOTAL			195	181.023,45

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

A.U.2.- BIENESTAR SOCIAL. (18/2014)- G. 14006/2014.- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE FACTURACION PROVEEDOR)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **1.412,49€**, que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A 48000, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

A.U. 3.- 14180/2014.- BIENESTAR SOCIAL .-(20/2014).- ANULACIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

PRIMERO: Anular la ayuda individualizada aprobada por acuerdo adoptado con fecha 24 de Julio de 2014, que a continuación se detalla:

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Intervención Municipal de Fondos.